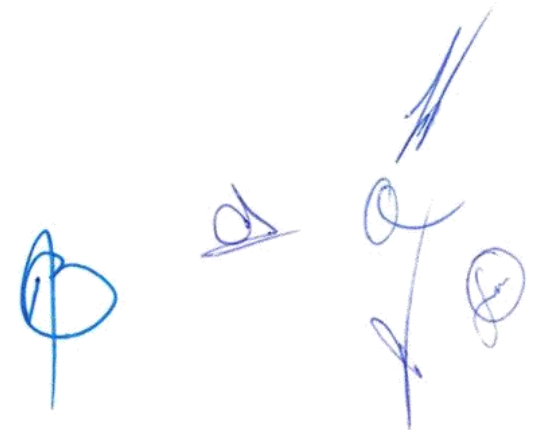


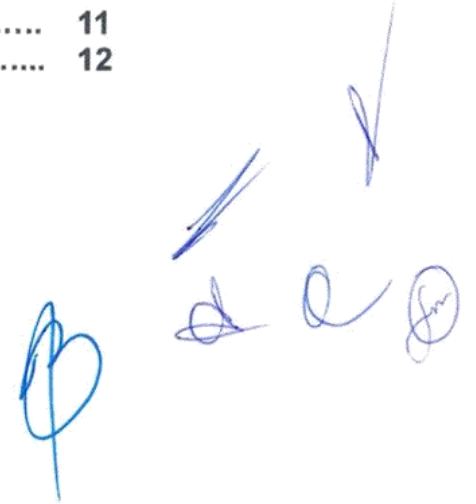
# **INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INSTITUTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS**

**2020**



## Contenido

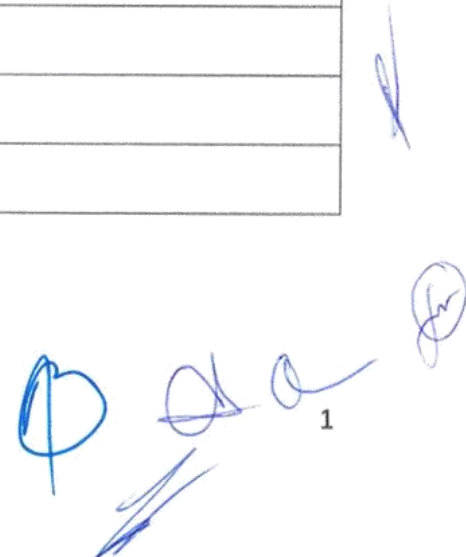
I.-Integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.....	1
II.-Actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo.....	2
III.-Resultados de las actividades realizadas.....	4
IV.-Sesiones.....	6
V.-Capacitaciones.....	8
VI.-Material de difusión.....	10
VII.-Atención a quejas y denuncias.....	11
Glosario de términos.....	12



## I.- Integrantes del Comité de Ética y de Conflictos de Interés

Integrantes Propietario Permanentes		
1.-	Presidente	Dra. Claudia Patricia Vázquez Burgos
2.-	Secretario Ejecutivo	C.P. José Luis López Zenteno

Integrantes Propietario Temporales	
1.-	Lic. Luis Ernesto Hernández Enríquez
2.-	Lic. Enrik Santos Díaz
3.-	Lic. Mayra Edali Trujillo Bautista
4.-	Lic. Ruth Jaqueline Serrano Alfaro



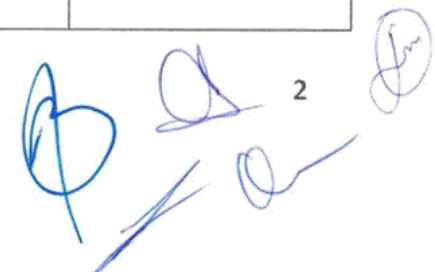
1

## II.- Actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo

A continuación se presentan las metas y actividades específicas, que se contemplaron a fin de dar cumplimiento al Programa Anual de trabajo del Comité de Ética del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas.

Metas	Actividades específicas	Medios de verificación	Estatus
1.- Aprobar el PAT 2020.	Elaborar, revisar y aprobar las actividades para el funcionamiento del CEyPCI.	-Acta de sesión del Plan Anual de Trabajo aprobado.	Cumplido.
2.- Presentar a los consejeros para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.	-Registro de los aspirantes a consejeros. -Mandar a la SHyFP los expedientes de los aspirantes a consejeros. -Realizar test para la selección de los consejeros. -Determinar quiénes serán los consejeros.	-Oficios de todo el proceso de selección. - Test que se realizaron a los servidores públicos. -Acta de sesión de la presentación de los consejeros.	Cumplido.
3.- Dar a conocer el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.	Asistir a cursos, capacitaciones en el tema o mediante banners en el sitio web del Instituto.	-Material de difusión. -Constancias de participación en el tema.	Cumplido.

2



<b>Metas</b>	<b>Actividades específicas</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>Estatus</b>
4.- Capacitar a todos los miembros del CEyPCI en temas de respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género y acoso laboral.	Invitar e inscribir a los Servidores Públicos en cursos, talleres o pláticas en temas de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés.	-Constancias de participación en los cursos.	Cumplido.
5.- Verificar si se está cumpliendo con la normatividad del Instituto.	-Revisar en el correo electrónico si existen quejas y denuncias de posibles actos de corrupción, de incumplimiento al Código de Ética, Código de Conducta  -Revisar con los consejeros si hay casos de Hostigamiento y Acoso Sexual.	-Quejas y denuncias en el correo electrónico.  -Informe anual de quejas y denuncias obtenidas.	Cumplido.

### **III.- Resultados de las actividades realizadas conforme al Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés 2020**

#### **1.- Aprobar el PAT 2020.**

-El 14 de febrero del año en curso se elaboró el Programa Anual de Trabajo de Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés mismo que fue aprobado el 20 de febrero del presente año.

#### **2.- Presentar a los consejeros para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.**

-El 16 de enero del año en curso se realizó la evaluación para determinar a los Consejeros para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual.

-El 04 de febrero de 2020 se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés donde se realizó el proceso de selección de los Consejeros para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de este Instituto.

-El 04 de febrero del año en curso los miembros del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés aprobaron los resultados finales de la convocatoria para la selección de Consejeros para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

-Mediante Oficio No. ICSyRP/UAAyS/0050/2020 con fecha 05 de febrero de 2020 se envió a la SHyFP el nombre, perfil, currículum y demás aspectos de identificación personal y profesional de los servidores públicos designados como consejeros y consejeras de este Instituto. Además se enviaron los expedientes que contienen copias de hoja de registro de aspirantes, identificación oficial, carta bajo protesta de decir verdad, exposición de motivos y carta compromiso.

**3.- Dar a conocer el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.**

-Se realizó material de difusión **sobre el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.**

-Se subió a la página del Instituto el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

**4.- Capacitar a todos los miembros del CEyPCI en temas de respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género y acoso laboral.**

-El 12 de febrero de 2020 se asistió al curso titulado “Desempeño con Perspectiva de Género de los Comités de Honestidad y Ética, el Órgano Interno de Control y la Autoridad Sustanciadora” que se llevó a cabo en las instalaciones del Centro de Convenciones Dr. Manuel Velasco Suárez de la UNACH.

-El 03 de marzo de 2020 se asistió a la plática en materia de “Ética e Integridad” que se llevó a cabo en la Sala de Juntas ubicada en las instalaciones del Instituto.

-El 04 de marzo de 2020 de 9:00 a 13:00 horas se asistió al curso “Actuación con Perspectiva de Género de los Comités de Ética, el Órgano Interno de Control y la Autoridad Sustanciadora” el cual se llevó a cabo en el Auditorio Luis Donaldo Colosio ubicado en las oficinas centrales de la Dirección General del Colegio de Bachilleres de Chiapas.

-El 02 de septiembre de 2020 se llevó a cabo la capacitación en materia de “Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos” a través de “Videoconferencia Telmex” impartida por el Licenciado en Derecho Jorge Israel Sarmiento González personal adscrito a la Dirección de Responsabilidades de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública.

**5.- Verificar si se está cumpliendo con la normatividad del Instituto.**

Se revisó constantemente si existían quejas y/o denuncias de posibles actos de corrupción, de incumplimiento al Código de Ética, Código de Conducta y casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

## **IV.- Sesiones**

### **Primera sesión ordinaria**

-Se llevó a cabo el 20 de Febrero de 2020 en donde se realizó la presentación y aprobación del Programa Anual del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas.

### **Segunda sesión ordinaria**

-Se llevó a cabo el 24 de abril de 2020 en donde se realizó la presentación y aprobación de la actualización del Código de Conducta del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas.

-Presentación y aprobación de las Bases de Integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas.

### **Tercera sesión ordinaria**

-Se llevó a cabo el 15 de julio de 2020 en donde se realizó la presentación y aprobación de los Indicadores de Cumplimiento al Código de Honestidad y Ética, y Código de Conducta del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas.

-Presentación y aprobación del Protocolo de Atención de Quejas y Denuncias por Incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas.



### **Cuarta sesión ordinaria**

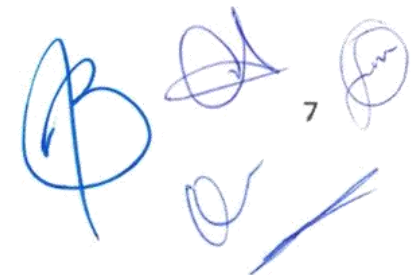
-Se llevó a cabo el 23 de octubre de 2020 en donde se realizó la presentación y aprobación del directorio de Consejeros de acuerdo al Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual de este Instituto.

### **Quinta sesión ordinaria**

-Se llevó a cabo el 10 de diciembre de 2020 en donde se realizó la presentación y aprobación del calendario de sesiones del ejercicio 2021.

-Presentación y aprobación de la justificación de quejas y/o denuncias de incumplimiento al Código de Conducta, Código de Ética y Reglas de Integridad de este Instituto.

-Presentación y aprobación del Informe Anual del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del ejercicio 2020.



Handwritten signatures and a number 7.

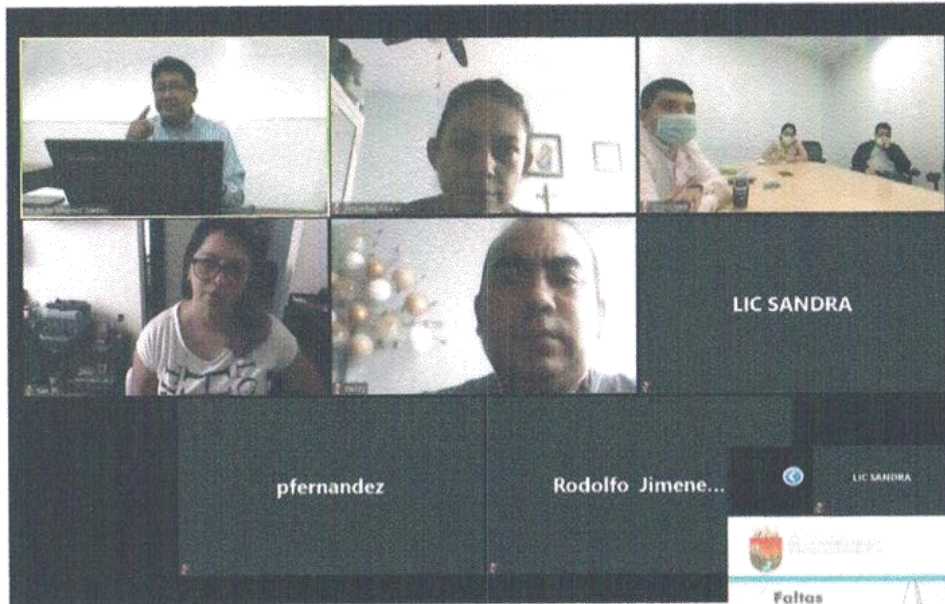
## V.- Capacitaciones



### Capacitación “Ética e Integridad”

Realizada el 03 de marzo de 2020 en las instalaciones de este Instituto





**Capacitación “Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos”**

Realizada el 02 de septiembre de 2020 a través de videoconferencia Telmex

**Faltas Administrativas graves y no graves**

**Faltas administrativas de los servidores públicos**

**Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Chiapas.- Faltas administrativas graves. Art 52-63**

- Persecución
- Encubrimiento
- Obstrucción de la justicia
- Utilización indebida de información
- Actos de corrupción
- Contratación indebida
- Desvío de recursos públicos
- Abuso de funciones
- Cohecho
- Tráfico de influencias
- Actuación bajo conflicto de intereses

9

## VI.- Material de difusión



# HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL

### DEFINICIONES:

#### HOSTIGAMIENTO SEXUAL:

Se realiza por parte de la persona que ocupa una posición jerárquica superior en una relación laboral.

#### ACOSO SEXUAL:

No hay subordinación, pero sí ejercicio abusivo de poder en una relación laboral.

### CONDUCTAS:

Tocamientos o manoseos, Exhibicionismo, Insinuaciones de carácter sexual no recíprocos, Chantajes para obtener favores sexuales, Piropos o gestos para asediar sexualmente, Rumores o bromas sobre el cuerpo y/o la sexualidad de una persona, Exhibir o enviar imágenes de naturaleza sexual sin consentimiento, Espiar a alguien mientras está en el sanitario o en su área de trabajo.

### DENUNCIA:

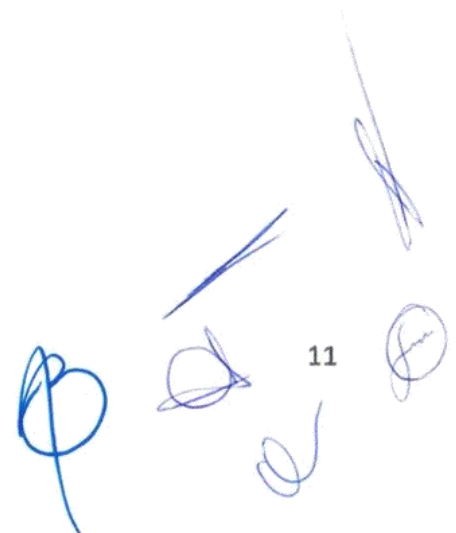
Acércate a los Consejeros para la Prevención, Atención y Sanción al Hostigamiento y Acoso Sexual y a los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.



## **VII.- Atención a quejas y denuncias**

Durante el ejercicio 2020 y hasta fecha actual el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas no ha recibido queja y/o denuncia de incumplimiento al Código de Conducta, Código de Ética y Reglas de Integridad en el correo de [cepcicosorp@comunicacion.chiapas.gob.mx](mailto:cepcicosorp@comunicacion.chiapas.gob.mx)

Derivado de que no hubo denuncia tampoco se realizó encuesta a los denunciantes.



11

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Comité:** El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
- **Código de Conducta:** Instrumento emitido por el Titular de la dependencia o entidad a propuesta de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
- **SHyFP:** Secretaría de la Honestidad y Función Pública.
- **Protocolo de Atención de Denuncias:** Documento mediante el cual se constituye un marco de referencia para orientar el cumplimiento a lo previsto en el Código de Ética.
- **Hostigamiento Sexual:** Es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar.
- **Acoso Sexual:** El acoso sexual es una conducta no deseada de naturaleza sexual en el lugar de trabajo, que hace que la persona se sienta ofendida, humillada y/o intimidada.
- **UNACH:** Universidad Autónoma de Chiapas.
- **Perspectiva de Género:** La metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres